

**Pliego de requisitos técnicos que regulan el
Acuerdo Marco de homologación de proveedores
para el suministro de licencias del software de
ORACLE y servicios básicos asociados para las
Entidades que integran el grupo de compra.**

Barcelona, 17 de mayo de 2020

Validado por,	Aprobado por,

Sumario

Sumario.....	5
Contexto de la homologación.....	7
Entidades participantes	7
Estructura en lotes	8
Requerimientos generales de la licitación.....	8
Establecimiento de descuentos mínimos.	8
Informe de compras realizadas mediante el acuerdo marco	8
Estabilidad y actualización tecnológica de la oferta	9
Condiciones del suministro	9
Objeto de la licitación.....	9
Servicios adicionales de oferta obligatoria	10
Servicios adicionales de oferta opcional	10
Formación	10
Soporte técnico	10
Instalación, configuración y parametrización.	11
Soporte técnico anual	11
Lote 1: Acuerdo Oracle Campus de uso ilimitado.....	12
Requisitos del suministro	12
Condiciones del suministro	13
Lote 2: Suministro de productos y servicios Oracle cloud: IAAS y PAAS.....	14
Requisitos del suministro	14
Condiciones del suministro.	15
Lote 3: Suministro de productos Oracle tecnología, sistemas, Linux y Java.....	15
Requisitos del suministro	15
Condiciones del suministro.	16
Lote 4: Suministro de productos y servicios de Oracle Fusión Aplicaciones: HCM, CX y ERP.....	16

Requisitos del suministro	16
Condiciones del suministro.	16

Contexto de la homologación

Entidades participantes

La presente licitación establece el procedimiento de suministro de licencias de software de ORACLE y servicios básicos asociados a partir de la homologación de proveedores para la posterior tramitación de los contratos basados en este acuerdo marco.

El objeto del contrato, la división en lotes y las Entidades participantes son las indicadas en la Letra “A.1 Objeto del contrato y lotes” del Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

- Universitat de Barcelona (UB)
- Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)
- Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)
- Universitat Pompeu Fabra (UPF)
- Universitat de Lleida (UdL)
- Universitat Rovira i Virgili (URV)
- Universitat Oberta de Catalunya (UOC)
- Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya (UVic-UCC)
- Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya (CSUC)

Cada Entidad referida aquí siempre incluye la propia Entidad y el grupo de Entidades que forman parte de su grupo empresarial y estén adheridas al acuerdo marco (En las que la Entidad/Universidad tiene o una participación mayoritaria o control de gestión).

Las Entidades que posteriormente se podrán adherir conforme el procedimiento fijado en el PCAP son: las Universidades del Estado; los Centros que formen parte de la entidad *Centres de Recerca de Catalunya (I-CERCA)* de Centros de investigación de Catalunya; Parques científicos; Centros universitarios de enseñanza superior de la asociación *Associació de Centres Adscrits a les Universitats Públiques de Catalunya (ACAUP)* y Centros dependientes de los consorciados, del CSUC, y los Centros adheridos a la Anella Científica, relacionados en el siguiente enlace: <http://www.csuc.cat/ca/comunicacions/anella-cientifica/institucions-adberides>

Este acuerdo marco prevé la compra o alquiler, según aplique, de productos de Oracle para usos: educativo, docente, investigación sin ánimo de lucro y administrativo.

- Por uso docente entendemos cuando el producto es utilizado para impartir clases o realizar prácticas en las instalaciones de la Entidad.
- Por uso educativo entendemos cuando el producto es utilizado por parte de los alumnos para realizar prácticas fuera de las instalaciones de la Entidad.

- Por uso para investigación sin ánimo de lucro entendemos cuando el producto es utilizado para realizar tareas de investigación sin ánimo de lucro.
- Por uso administrativo entendemos cuando el producto es utilizado para un uso administrativo, normalmente por el personal de administración y servicios de las Entidades participantes.

Posteriormente al establecimiento del acuerdo marco, cada una de las Entidades, de acuerdo con sus necesidades de provisión de software y dentro del marco de la homologación, efectuará peticiones de oferta a los proveedores homologados y realizará los contratos basados en el acuerdo marco.

Estructura en lotes

Tal como se puede ver en el siguiente cuadro, la licitación se estructura en cuatro lotes. Cada licitador podrá presentar una única oferta a cada uno de los diferentes lotes.

Lote	Descripción
Lote 1	Contrato Campus uso ilimitado de productos Oracle
Lote 2	Contrato Marco. Servicios Cloud IaaS + PaaS
Lote 3	Contrato Marco. Sistemas, Tecnología, Linux y Java.
Lote 4	Contrato Marco. Aplicaciones de procesos de negocio. Recursos Humanos, Proyectos, Clientes y ERP.

Requerimientos generales de la licitación

Establecimiento de descuentos mínimos.

Dado se trata de una licitación de homologación de proveedores de productos Oracle, los descuentos homologados para cada proveedor serán los descuentos mínimos que el proveedor aplicará durante toda la vigencia de la homologación para la totalidad de los pedidos basados en este acuerdo marco que las Entidades realicen.

Es decir, en los posteriores contratos basados en este acuerdo marco los licitadores podrán ofrecer para todas las ofertas que realicen a las diferentes Entidades: para la compra o alquiler de productos de Oracle descuentos iguales o superiores a los indicados en la homologación.

Informe de compras realizadas mediante el acuerdo marco

Los adjudicatarios tendrán que facilitar semestralmente al CSUC la información detallada del volumen de compras realizadas a su empresa, indicando la Entidad que las ha realizado, el

producto entregado, fecha de entrega, versión, número de licencias/producto, precio unitario y total. Esta información será facilitada a la dirección de correo *QoS@csuc.cat* entre el 15 y 30 de julio de cada año, entre el 15 y 30 de enero de cada año, y también en otros momentos si el CSUC así lo requiere.

Estabilidad y actualización tecnológica de la oferta

Durante esta homologación las Entidades participantes podrán acceder a realizar contratos basados sobre todo el catálogo vigente en cada momento de productos y servicios de cada uno de los lotes.

Condiciones del suministro

Los adjudicatarios de un contrato basado en el contrato marco suministrarán el producto de acuerdo con las condiciones de entrega determinadas por la Entidad con la que se ha firmado el contrato. La Entidad no asumirá ninguna responsabilidad sobre el producto que el proveedor haya podido remitir hasta que la persona indicada como autorizada por parte de la Entidad no haya confirmado la recepción convenientemente del contenido del pedido. En particular, irán a cargo del adjudicatario los gastos que resulten del incumplimiento de las condiciones indicadas en el contrato o del incumplimiento de las instrucciones que a tal efecto le haya comunicado la Entidad contratante.

Será obligatoria la entrega del certificado de licencia original del fabricante del software si el producto así lo dispone.

Objeto de la licitación

Los licitadores tendrán que ofrecer de forma obligatoria:

1. El suministro de licencias en modo compra, si aplica.
2. El suministro de licencias en modo alquiler, si aplica.
3. El suministro de licencias en modo de servicio cloud.
4. El suministro de hardware en modo compra, si aplica.
5. El suministro de hardware en modo alquiler, si aplica.
6. Una relación de servicios adicionales de oferta obligatoria, descritos a continuación como “*Servicios adicionales de oferta obligatoria*”.

Además, podrán ofrecer una relación de servicios adicionales de oferta opcional, descritos a continuación como “*Servicios adicionales de oferta opcional*”.

Servicios adicionales de oferta obligatoria

Los servicios que el licitador tiene que ofrecer de forma obligatoria para el software son los siguientes:

- Servicio de actualización de versiones el primer año.
- Servicio de actualización de versiones a partir del primer año.

El servicio de actualización de versiones aplica en el caso de compra de licencias, puesto que en el caso de alquiler de licencias o las que se proveen desde el cloud tiene que estar incluido como parte del alquiler y por tanto sin un coste adicional al del alquiler o al del servicio cloud.

Este acuerdo marco también permitirá la adquisición del servicio de actualización de versiones a partir del primer año para licencias adquiridas por parte de las Entidades con anterioridad a este acuerdo marco.

Servicios adicionales de oferta opcional

Los servicios que son opcionales y que por tanto los licitadores no tienen obligación de ofrecer son:

1. Formación.
2. Soporte técnico.
3. Soporte técnico anual.
4. Configuración, parametrización e instalación.

En los siguientes puntos se describen estos servicios:

Formación

Los licitadores pueden ofrecer, para los productos objeto de este acuerdo de homologación, la posibilidad de que las Entidades puedan contratar formación específica y certificada por Oracle de los productos incluidos en los diferentes lotes.

Si ofrece este servicio, los licitadores indicarán el precio máximo por hora de formación en horario laboral, que deberá ser el mismo para todas las Entidades independientemente de su ubicación en Catalunya. La formación se llevará a cabo en la sede de la Entidad contratante.

Soporte técnico

Los licitadores podrán ofrecer, para los productos de los lotes de este acuerdo marco de homologación a los que se presenten, la posibilidad de adquirir servicio de soporte técnico.

Los licitadores indicarán un único precio máximo para un paquete de servicio técnico en horario laboral de este soporte técnico, que deberá ser el mismo para todas las Entidades, y que deberá incluir los posibles desplazamientos a las Entidades independientemente de su ubicación en Catalunya.

Instalación, configuración y parametrización.

Los licitadores podrán ofrecer, para los productos objeto de este acuerdo marco de homologación, el servicio de instalación, configuración y parametrización.

Para este servicio indicarán un precio máximo por hora en horario laboral. Este precio deberá ser el mismo para todas las Entidades y deberá incluir los posibles desplazamientos a las diferentes Entidades independientemente de su ubicación en Catalunya.

Soporte técnico anual

El licitador tendrá que garantizar que, a través de su catálogo, o el de Oracle, las Entidades podrán, si lo desean, acceder a un servicio de soporte técnico anual para la gestión de las incidencias que se puedan producir.

El licitador deberá describir detalladamente los procedimientos que serán de aplicación para cada tipo de incidencia que pueda producirse de acuerdo con los siguientes niveles de severidad:

- a) **Crítica:** Incidencia que interrumpe el desarrollo de la docencia, educación, investigación o administración.
- b) **Normal:** Incidencia que no interrumpe el servicio pero que lo afecta, como puede ser una degradación en las prestaciones del software (lentitud, errores intermitentes, etc.).
- c) **Leve:** No afecta significativamente al servicio y no es no percibida por el usuario.

Para la prestación de las actuaciones de mantenimiento, la empresa adjudicataria proporcionará un número de teléfono con coste de llamada local; y una herramienta de gestión de incidencias (o en su defecto una dirección de correo electrónico) para la realizar la notificación y seguimiento de las incidencias consultas y quejas que puedan producirse.

La interlocución con las Entidades se llevará a cabo a través de las personas indicadas en el PCAP como responsables de los contratos basados o con las personas en quien estas deleguen.

La empresa adjudicataria de cada contrato basado proporcionará a la Entidad contratante acceso a información de soporte en la que figuren las incidencias reportadas por la Entidad con la identificación de la incidencia, fecha y origen de la notificación, tipo de incidencia, estado, tiempo de respuesta, y tiempo de resolución si ya está cerrada.

Lote 1: Acuerdo Oracle Campus de uso ilimitado

Requisitos del suministro

El software que compone el Lote 1 son todos los productos del fabricante Oracle que se puedan disponer en el contrato de Oracle campus en todas sus variantes de sistema operativo y en las diferentes modalidades de licenciamiento, para uso bajo licencia educativa, de investigación sin ánimo de lucro, docente y administrativo. Con la opción de poder desplegar los mismos en el cloud público. Los productos licenciados son los siguientes:

- **Oracle Database Enterprise Edition**
<https://www.oracle.com/es/database/enterprise-edition/index.html>
- **Oracle Real Application Clusters**
<https://www.oracle.com/database/real-application-clusters/index.html>
- **Oracle Partitioning**
<https://www.oracle.com/database/partitioning/index.html>
- **Oracle Advanced Security**
<https://www.oracle.com/database/advanced-security/index.html>
- **Oracle Diagnostics Pack**
<http://www.oracle.com/technetwork/database/manageability/ds-diagnostics-pack-db12c-1964641.pdf>
- **Oracle Tuning Pack**
<http://www.oracle.com/technetwork/database/manageability/ds-tuning-pack-db12c-1964661.pdf>
- **Oracle Data Integrator Enterprise Edition**
<http://www.oracle.com/us/products/middleware/data-integration/enterprise-edition/overview/index.html>
- **Oracle WebLogic Suite**
<https://www.oracle.com/middleware/weblogic/suite.html>
- **Oracle Internet Developer Suite**
<http://www.oracle.com/technetwork/es/developer-tools/developer-suite/overview/index.html>
- **Oracle SOA Suite for Oracle Middleware**
<http://www.oracle.com/technetwork/middleware/soasuite/overview/index.html>
- **Business Intelligence Suite Extended Edition**
<http://www.oracle.com/technetwork/middleware/bi-enterprise-edition/overview/index.html>
- **Oracle Access Manager**

Oracle Access Manager es una solución avanzada para el control de acceso y la administración centralizada de identidades. Oracle Access Manager ofrece las funcionalidades de inicio de sesión Web único (Web Single Sign-On) mediante mecanismos de autenticación y autorización centralizados, creación y cumplimiento de

las políticas de acceso, autoservicio y autorregistro de usuarios, administración delegada, administración de contraseñas, auditorías e informes. Soporta múltiples servidores de directorios, servidores de aplicaciones, servidores Web y las aplicaciones empresariales más importantes.

Oracle Access Manager Full use incluye:

- Access Management Core Services: Servicios de autenticación, Web Single Sign On (Web SSO) y autorización de grano fino para aplicaciones corporativas desplegadas tanto on-premise como en la nube (cloud).
- Soporte de múltiples directorios LDAP.
- Soporte de múltiples servidores de aplicación JEE.
- Soporte de múltiples Web Servers.
- Desarrollo de plug-ins e integración con otros módulos:
 - Se permite el uso del SDK de Access Manager.
 - Se permite el uso de Plug-Ins personalizados.
 - Está permitida la integración con Oracle Adaptive Access Manager.
 - Está permitida la integración con Oracle Identity Federation.

Condiciones del suministro

El adjudicatario ofertará la renovación del contrato campus de Oracle por dos años siempre después de una petición explícita de una universidad. La oferta contemplará los productos que incluye el campus que se renueva y el precio por el total de los dos años. La renovación del campus sin incluir ningún producto adicional al anterior campus no podrá exceder el incremento de un 2% total.

El total del campus se factura de forma dividida una mitad cada año y de facturará al inicio de cada anualidad.

Se habilitará una opción de facturación trimestral para la Entidad que así lo requiera con un incremento menor de un 2% anual.

El adjudicatario se obliga a realizar la oferta con las mejores condiciones a la demanda del cliente y cumpliendo las condiciones del suministro.

Lote 2: Suministro de productos y servicios Oracle cloud: IAAS y PAAS

Requisitos del suministro

Los productos que componen el Lote 2 es el conjunto de servicios online de Oracle que se sirven desde el cloud de Oracle en formato IAAS y PAAS.

La lista de servicios de Oracle cloud está detallada en:

<https://www.oracle.com/cloud/ucpricing.html>

Se deberá incluir la opción especial para sector público de “**Funded Allocation**” o compromiso anual de consumo. Se trata de un importe anual de consumo que se debe ejecutar en 1 año.

Ejemplo: La universidad "X" hace un compromiso en base a la estimación del proyecto de 50.000€/año.

- Durante los meses 1 y 2 no consumen porque están con el kick-off del proyecto, pues no pagan nada durante esos meses.

- Durante los 3 meses siguientes se le da un empuje al proyecto y consumen 5.000€ al mes.

- Luego vienen las vacaciones y durante ese periodo, apagan las máquinas y los servicios y el consumo es residual, pagan solo por lo que han consumido.

Eso sí, al cabo de los 12 meses debe haber consumido el importe equivalente al compromiso.

Los proveedores homologados deberán siempre añadir la opción:

Bring Your Own Licenses (BYOL): Dado que la gran mayoría de las Universidades participantes del acuerdo tienen licencias Oracle por el acuerdo campus, para todos los servicios PaaS que quieran adquirir en cloud se benefician del modelo BYOL. Esta tarifa tiene un descuento de más del 70% sobre el coste que tendría el servicio en cloud y se puede usar siempre que se mantenga el pago del soporte de sus licencias on premise (siempre que tengan activo el campus de Oracle).

Condiciones del suministro.

Los proveedores homologados deberán presentar oferta a las Entidades que se lo pidan especificando el servicio de Oracle, su descripción, sus condiciones de uso del servicio, el precio de la lista de precios de Oracle del momento (precio mes de cada unidad y el tipo de unidad), el precio ofertado y una especificación de si se ha deducido el descuento por BYOL, si el servicio es PAAS, adicionalmente si la Entidad ya disponía de licencia de uso pagada por otro acuerdo vigente.

Deberá especificarse claramente la fecha de vigencia de la oferta y la forma y fecha de entrega del suministro de los servicios.

Toda oferta que no cumpla con los compromisos adquiridos por los proveedores en la homologación dentro de este contrato marco será rechazada y podrá provocar la retirada de la homologación adquirida.

Lote 3: Suministro de productos Oracle tecnología, sistemas, Linux y Java

Requisitos del suministro

Los productos que componen el Lote 3 es el conjunto de productos y servicios de Oracle que se categorizan en estos 4 apartados y cada uno de ellos con su catálogo correspondiente:

Oracle tecnología:

<https://www.oracle.com/assets/technology-price-list-070617.pdf>

Oracle sistemas:

<https://www.oracle.com/assets/ca-pricelist-120118-5225658.pdf>

Oracle Linux:

<https://www.oracle.com/assets/els-pricelist-070592.pdf>

Oracle Java:

<https://www.oracle.com/assets/java-se-subscription-pricelist-5028356.pdf>

Condiciones del suministro.

Los proveedores homologados deberán presentar oferta a las Entidades que se lo pidan especificando el producto de Oracle, su descripción, el precio de la lista de precios de Oracle del momento, el precio ofertado, la cantidad y el tipo de unidad (usuarios, cores,...)

Deberá especificarse claramente la fecha de vigencia de la oferta y la forma y fecha de entrega del producto.

Toda oferta que no cumpla con los compromisos adquiridos por los proveedores en la homologación dentro de este contrato marco será rechazada y podrá provocar la retirada de la homologación adquirida.

Lote 4: Suministro de productos y servicios de Oracle Fusión Aplicaciones: HCM, CX y ERP

Requisitos del suministro

Los productos que componen el Lote 4 es el conjunto de productos y servicios de Oracle que se categorizan como Oracle Fusión Aplicaciones (HCM, CX y EPPM) y que dispone de su catálogo correspondiente que se encuentra en:

www.oracle.com/applications

Para cada área de producto (ERP, CX y HCM) se deberá pulsar sobre productos detalles para ver su precio específico o su contenido funcional.

Actualmente Oracle ya no ofrece la modalidad de licenciamiento por módulos a sus nuevos clientes y por lo tanto, éstos no aparecen en su catálogo público. En cualquier caso, las empresas homologadas podrán ofertar este modelo de licenciamiento como renovación, es decir, únicamente para aquellas entidades que tengan un contrato previo, con Oracle o cualquiera de sus distribuidores, basado en módulos o componentes individuales y no en las agrupaciones de los mismos que se han creado en la lista de precios actual.

Condiciones del suministro.

Los proveedores homologados deberán presentar oferta a las Entidades que se lo pidan especificando el producto de Oracle, su descripción, el precio de la lista de precios de Oracle del momento, el precio ofertado, la cantidad y el tipo de unidad (usuarios, ...)

Deberá especificarse claramente la fecha de vigencia de la oferta y la forma y fecha de entrega del producto.

Toda oferta que no cumpla con los compromisos adquiridos por los proveedores en la homologación dentro de este contrato marco será rechazada y podrá provocar la retirada de la homologación adquirida.